



50
Panamá a la fecha de presentación

Ingeniera
YOLANY CASTRO
Directora Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: Jairo C. Ruiz
Fecha: 2-4-23.
Hora: 1:25 p.m.

Ingeniera Castro:

Por este medio, Yo, DAVID JOSEPH HARARI PÉREZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-774-728, con oficinas en Edificio Los Cristales, Avenida Cuba, oficina 7 y 8, con teléfono 390-9094, en mi calidad de Representante Legal de la empresa PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A., Sociedad Anónima, Registrada en (Mercantil) Folio No. 155724907, del Registro Público de Panamá, le informo que me notifico por escrito, de la carta DRPO-DIREC-SEIA-NE-627-2023 relacionada al Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto PRADERAS DE ARRAIJÁN.

Adicional a lo arriba manifestado, autorizo a Bolívar Zambrano Z., con cédula de identidad personal No. 7-84-2599, a que retire la carta antes indicada.

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada, atentamente.

David Harari
DAVID JOSEPH HARARI PÉREZ
Representante Legal
PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A.



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del
Círculo de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que
aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s)
del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales,
por lo que la(s) consideramos auténticas.
Panamá, 02 JUN 2023

Testigos:

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

Testigos:



MM

Hasta
23/06/2023

52

La Chorrera, 31 de mayo de 2023
DRPO-DIREC-SEIA-NE-627-2023

Señor
DAVID JOSEPH HARARI P.
Representante Legal
Proyecto “Praderas de Arraiján”
E. S. D.

Señor Harari:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO: “PRADERAS DE ARRAIJÁN”**, ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, ingresado el 30 de marzo de 2023, para su evaluación por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. Dentro del EsIA, en el Capítulo 2.0 RESUMEN EJECUTIVO, Capítulo 3.0 INTRODUCCIÓN, Capítulo 4.0 INFORMACIÓN GENERAL, Capítulo 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, punto 7.1. Características de la Flora, indica que el proyecto se desarrollará en un área de 3ha + 6,317.20m², sin embargo mediante verificación de coordenadas realizadas por DIAM (GEOMATICA-EIA-CAT I-0675-2023), se indica que “*Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 3 ha + 4,910.04 m²*”; lo cual no concuerda con la superficie indicada dentro del EsIA. Por lo antes expuesto se solicita:
 - 1.1. Presentar polígono, superficie y coordenadas UTM (Excel), que determine el área total a desarrollar del proyecto.
2. Dentro del EsIA, en el Capítulo 2.0 RESUMEN EJECUTIVO, Capítulo 4.0 INFORMACIÓN GENERAL, Capítulo 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, punto 5.5 Infraestructura a desarrollar y Equipo a Utilizar y Volante Informativa; las cantidades de dúplex y viviendas unifamiliares no concuerdan. Por lo tanto:
 - 2.1 Aclarar la cantidad de dúplex y viviendas unifamiliar que contemplará la construcción del proyecto.
3. Dentro del EsIA, en el Capítulo 2.0 RESUMEN EJECUTIVO, Capítulo 4.0 INFORMACIÓN GENERAL, Capítulo DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, punto 5.4.2 Construcción, 5.7.3 Gaseoso; los metros cúbicos de extracción que se hará para nivelar el suelo y se utilizará para el relleno en zonas bajas del polígono, no concuerdan. Por lo tanto:
 - 3.1 Aclarar los metros cúbicos de material que se extraerá y se utilizará para el relleno.
 - 3.2 Presentar planos de perfiles de corte y relleno donde se establezca: el volumen de movimiento de tierra a generar en el proyecto y volumen de material de relleno e indicar los niveles de terracería.

4. Dentro del EsIA, en el punto 5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros). Se menciona: “*Agua: para la fase de construcción y operación del proyecto será abastecido por el Instituto de Acueductos y Alcantarillado Nacional (IDAAN)*”. Por lo tanto se requiere:
 - 4.1 Presentar la certificación de interconexión para el abastecimiento de agua potable otorgada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), o en su defecto, que otras alternativas se podrá presentar para el suministro de agua potable para el proyecto.
5. Dentro del EsIA, en el punto 5.7.2 Líquidos. Se menciona: “*En el caso de los camiones de concreto, se debe hacer una noria cubierta con plástico para que el agua no se filtre al suelo y estos hagan su limpieza en ese sitio*”. Por lo antes expuesto:
 - 5.1 Ampliar la información, sobre dónde será depositado los desechos de la limpieza de los camiones de concreto, cuando sea limpiada la noria.
6. Presentar la metodología de recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales generadas dentro de la huella del proyecto.
7. La información incluida en la VOLANTE INFORMATIVA, no corresponde a la del proyecto a evaluar.
8. Presentar Nota de Autorización Original, donde la Sociedad AGROGANADERA DEL OESTE, S.A., autoriza al señor DAVID JOSEPH HARARI PEREZ, Representante Legal de la Sociedad PRADERAS DE ARRAIJÁN, desarrolle el proyecto en las Fincas con Folio Real No. 242002, No. 222777 y No. 156195.
9. En los Datos del Inmueble del Certificado de Propiedad, de las Fincas con Folio Real No. 242002 y No. 222777, la ubicación del corregimiento no es el correcto, por lo tanto se solicita aclarar el mismo.

Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009*).

Atentamente,


YOLANY CASTRO
 Directora Regional Encargada
 Ministerio de Ambiente - Panamá Oeste


 Jean C. Peñaloza / Jefe del SEIA / MIAMBIENTE - Panamá Oeste
 Archivos-Exp. DRPO-IF-053-2023



hasta el 13/7/2023

54

Panamá a la fecha de presentación

Ingeniera
YOLANY CASTRO
Directora Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: *Bolívar Zambrano*
Fecha: *22/6/2023*
Hora: *10:03 gm*

Ingeniera Castro:

Por este medio le solicitamos nos conceda una prórroga de quince (15) días adicionales, para la presentación de las respuestas relacionadas a la carta de ampliación DRPO-DIREC-SEIA-NE-627-2023.

La anterior solicitud, obedece a que se han tenido inconvenientes, en contar con parte de la documentación legal, como parte de la respuesta a la carta arriba indicada.

Adicional a lo arriba manifestado, autorizo a Bolívar Zambrano Z., con cédula de identidad personal No. 7-84-2599, a que haga entrega y retire la respuesta, lo mismo que le dé seguimiento a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, PRADERAS DE ARRAIJÁN.

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada, atentamente.

David Harari
DAVID JOSEPH HARARI PÉREZ
Representante Legal
PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A.

*Rdo.
F.*
22/6/23

hasta el 14/7/2023

55

La Chorrera, 22 de junio de 2023
DRPO-DIREC-SEIA-NE-724-2023

Señor
DAVID JOSEPH HARARI PÉREZ
Representante Legal
PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A.
E. S. D.

Respetado Señor Harari:

En respuesta a nota S/N, a la fecha de presentación y recibida el 22 de junio de 2023 en el Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Panamá Oeste, referente a solicitud de prórroga de quince (15) días adicionales, para la presentación de las respuestas relacionadas a la nota de ampliación DRPO-DIRE-SEIA-NE-627-2023, fechada 31 de mayo de 2023, donde se le solicita información complementaria del proyecto Categoría I “PRADERAS DE ARRAIJÁN”, cuyo promotor es PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A., ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, ingresado el día 30 de marzo de 2023, para su evaluación por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste.

Por lo anterior expuesto se le brinda un período no mayor de quince (15) días hábiles a su solicitud de prórroga o extensión de tiempo.

Posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009*).

Atentamente,

Yolany Castro
YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente
Regional de Panamá Oeste



Jean C. Peñaloza / Jefe del SEIA / MIAMBIENTE - Panamá Oeste
Archivos-Exp. DRPO-IF-053-2023

YC/p/yc
YC/p/yc

Jean C. Peñaloza / 26/6/2023

Panamá a la fecha de presentación

Ingeniera
YOLANY CASTRO
 Directora Encargada
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.



Ingeniera Castro:

Por este medio, Yo, HILEL ARIEL KHAFIF GATEÑO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-719-916, con oficinas en Edificio P.H. Domino, planta baja, local 3, con teléfono 381-2102, en mi calidad de Representante Legal de la empresa PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A., Sociedad Anónima, Registrada en (Mercantil) Folio No. 155724907, del Registro Público de Panamá, le informo que me notifico por escrito, de la carta DRDO-DIREC-SEIA-KIE-724-2023, relacionada al Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto PRADERAS DE ARRAIJÁN.

Adicional a lo arriba manifestado, autorizo a Bolívar Zambrano Z., con cédula de identidad personal No. 7-84-2599, a que retire la carta antes indicada.

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada, atentamente.


HILEL ARIEL KHAFIF GATEÑO
 Representante Legal
 PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A.



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, **26 JUN 2023**
 Testigos
 Dr. Alexander Valencia Moreno
 Notario Público Undécimo
 Vistigos



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo
del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad
No. 5-703-R02.
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es
auténtica.

26 JUN. 2023

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

Panamá a la fecha de presentación

Ingeniera
YOLANY CASTRO
Directora Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castro:

Por este medio hacemos entrega de las respuestas relacionadas a la carta de ampliación DRPO - DIREC - SEIA - UEB - 627 - 2023

Adicional a lo arriba manifestado, autorizo a Bolívar Zambrano Z., con cédula de identidad personal No. 7-84-2599, a que haga entrega y le de seguimiento a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, PRADERAS DE ARRAIJÁN.

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada, atentamente.

David Harari

DAVID JOSEPH HARARI PÉREZ
Representante Legal
PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A.

MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Gestión Ambiental
Bolívar Oeste
Recibido por: *[Signature]*
Fecha: 6/7/2023
Hora: 2:04 PM

R.H.
6/7/2023

YJ